

**RIONEGRO**  
*juntos avanzamos más*



Alcaldía de Rionegro  
Departamento de Antioquia

# COMITÉ MUNICIPAL DE CONTROL INTERNO

Fecha: Noviembre 26 de 2021

## Orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Lineamientos generales para la entrega del cargo de Jefe de Control Interno o quién haga sus veces (Circular 01 de 2021 de la Función Pública)
3. Decreto Ley 403 de 2020
4. Circular 015 de 2020 de la CGR (Lineamientos sobre Planes de Mejoramiento)
5. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)
6. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
7. Propositiones y varios

## CIRCULAR 01 DE 2021 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Vencimiento periodo institucional de los Jefes de Control Interno: 31 de diciembre de 2021.

Con el fin de garantizar la continuidad de la gestión, el Consejo Asesor Nacional en materia de Control Interno, imparte los siguientes lineamientos:

Se solicita a los Jefes de Control Interno salientes antes del cierre de su periodo, hacer entrega del mismo mediante acta presentada al nominador (Gobernador o Alcalde), con copia al representante legal de la entidad, la siguiente información:

TEMAS	INFORMACIÓN A REPORTAR EN EL ACTA	FUENTE
<p>Medición estado de avance del MECI</p>	<p>Resultado FURAG 2018-2019-2020                      Respuestas dadas para la vigencia 2020 desde el Rol de Control Interno.</p>	<p>Resultados Función Pública                      Formato PDF</p>
<p>Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno (anterior informe pormenorizado de Control Interno)</p>	<p>Informes semestrales presentados 2020 y 2021                      Avances generados en las vigencias, acciones pendientes y recomendaciones existentes para el fortalecimiento del sistema.</p> <p>Conclusiones de las fortalezas y debilidades del Sistema de Control Interno.</p> <p>Se sugiere al Jefe de Control Interno dejar elaborado el informe correspondiente al segundo semestre del año en curso, con corte al 30 de diciembre de 2021.</p>	<p>Información publicada en la página web de la entidad, vigencias 2021 y 202 a través del formato dispuesto por Función Pública</p>

TEMAS	INFORMACIÓN A REPORTAR EN EL ACTA	FUENTE
Informe Control Interno Contable	Resultados de evaluación del S. de control Interno contable y los aspectos relevantes a tener en cuenta vigencia 2021. Recomendaciones con corte a 30 de noviembre	Información publicada en el sistema CHIP de la CGN
Seguimiento al Polan Anticorrupción y Atención al ciudadano	Última evaluación de las acciones contempladas en el PAAC) precisando su ejecución y aspectos que quedan pendientes	Publicación en la Página web de la entidad
Formulación y ejecución de los Planes de Auditoría y avances y seguimiento de Planes de mejora	Vigencia 2018 a 2021	Planes de auditoría y Planes de mejoramiento
Informe de seguimiento a Plan de mejoramiento producto de visitas de entes de control	Planes de mejoramiento y grados de avance	Planes de mejoramiento generados, producto de las visitas de los entes de control
Presentación de informes y seguimientos de Ley - OCI	Cuadro relación de informes que se deben presentar y el estado en que se encuentran dichos informes, donde se deben incluir los relacionados anteriormente	

TEMAS	INFORMACIÓN A REPORTAR EN EL ACTA	FUENTE
Claves de acceso a los diferentes aplicativos de reporte y seguimiento	Información de las claves de acceso	FURAG Consolidador de Hacienda e Información Financiera –CHIP Otras
Actas de Comités de Coordinación de Control Interno	Copia de las actas 2018 a 2021	Comités de Coordinación de Control Interno
Actas de Comités Municipales	Copia de las actas 2018 a 2021	Comités Municipales
Informes de Entes de Control de las últimas visitas efectuadas	Copia del último informe Recomendaciones desde el punto de vista de evaluador independiente	Informes emitidos por los Entes de Control
Informe de seguimiento a los Riesgos de Gestión y Corrupción de la entidad	Informes de seguimiento y control, en cumplimiento del Rol de evaluación a la Gestión del Riesgo por parte de la O.C.I.	Plan Anticorrupción y AC Política de administración del Riesgo Informes de auditorías Mapas de Riesgos

Informe de los demás reportes que la Oficina de Control Interno realice en el marco de sus funciones y competencias, de acuerdo con la naturaleza de la Entidad.

En cumplimiento de la Ley 951 de 2005, es un deber de los Jefes de C.I. salientes, garantizar la calidad y confiabilidad de la información y documentos entregados; en caso de que los Jefes de C.I. entrantes, encuentren inconsistencias en la misma, les asiste la obligación de informar las irregularidades y remitir copia de la misma a la Secretaría de Transparencia.

*Lo anterior sin perjuicio del deber de dar cumplimiento a la normatividad vigente para la entrega formal del cargo (Ley 951 de 2005 y demás).*





# CONTROL FISCAL

## PREVENTIVO Y CONCOMITANTE

### SEGUIMIENTO PERMANENTE AL RECURSO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO C.P.C.

- Acceso y análisis de la información.
- Articulación con el Control Social.
- Articulación con el Control Interno.
- Acompañamiento en las instancias de asesoría, coordinación, planeación y decisión.
- Acciones de especial seguimiento.
- Asistencia con voz a las audiencias de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación.
- Las demás que determine el Contralor General de la Republica.

ALERTAS TEMPRANAS (C,D,C,T, y C,S)

ALERTAS CIUDADANIA, DENUNCIAS, PROMOCION C, F, P

SISTEMA ALERTAS DE CONTROL INTERNO

ACTIVIDADES PLANEADAS DE SEGUIMINETO

ADVERTENCIA AL GESTOR FISCAL

### SISTEMA DE CONTROL FISCAL EN COMUN

- Control financiero.
- Control de legalidad.
- Control de gestión.
- Control de Resultados.
- Revisión de cuentas
- Evaluación del control interno.

Sistema General de Audiencias Públicas S G A P

## POSTERIOR Y SELECTIVO

### VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO PERMANENTE AL RECURSO PÚBLICO

- Auditoria Financiera.
- Auditoria de desempeño.
- Auditoria de Cumplimiento.

- Banco de prácticas
- Especial Seguimiento
- Actuación especial de fiscalización.
- Espacios de diálogo institución y social.

PVCF

OTRAS HERRAMIENTAS

## Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 – Contraloría General de la República

**Numeral 2:** De conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron observadas por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la CGR, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda de conformidad con la resolución de sectorización vigente.

En este contexto, la rendición de los avances semestrales del Plan de Mejoramiento solamente deberá contener las acciones correctivas y preventivas que a la fecha de corte de su presentación, aun no hayan subsanado las causas que generaron el hallazgo.

## **Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)**

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público establecen los requisitos para la elaboración de informes financieros que emiten los gobiernos y otras entidades del sector público que no sean empresas comerciales del gobierno.

## **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**

Conjunto único de normas legalmente exigibles y globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad basados en principios claramente articulados. Aportan transparencia al mejorar la comparabilidad internacional y la calidad de la información financiera

# Proposiciones y varios

# ¡GRACIAS!

Darío García Ospina  
Jefe Oficina de Control Interno  
Alcaldía de Rionegro

**Noviembre 26 de 2021**